



DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Dosquebradas Risaralda, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No 27-2024

“POR MEDIO DE CUAL SE ACEPTA RENUNCIA DE UN APODERADO DE CONFIANZA Y SE RECONOCE PERSONERIA A UN ABOGADO DE CONFIANZA”

RADICACIÓN	PRF-007-2019
ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
CUANTIA	\$2.630.000
INDAGADOS	<p>SANDRA JULIET POSADA PATIÑO C.C 42.009.681 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO</p> <p>FRANCISCO ELIAS PATIÑO HURTADO C.C. 9.855.439 SUPERVISOR</p> <p>ASOCIACION CULTURAL MESTIZANDO NIT 900.194.837-4 JULIO ANDRES BUSTAMANTE RAMIREZ C.C. 10.199.497 CONTRATISTA</p>
OBJETO	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL DADAS LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA INVITACION PUBLICA 094-2017

En atención a la renuncia del poder allegada a través de correo electrónico, por abogado **WILL ROBINSON LOPERA CARDONA** en cuanto al mandato otorgado por la presunta responsable fiscal **SANDRA JULITHE POSADA PATIÑO** en el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 007-2019; la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Igualmente, teniendo en cuenta el correo electrónico del 17 de enero de 2024, allegado en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, en el cual plasma la **SANDRA JULITHE POSADA PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía N°42.009.681, vinculada como presunta responsable dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 006-2019, otorgando poder al abogado **DAYAN NIETO HERRERA** para su representación.

Luego entonces, habiendo aceptación expresa del otorgamiento de poder especial por parte de la señora Fiscal, en el cual plasma la **SANDRA JULITHE POSADA PATIÑO**, se procederá con su reconocimiento en el proceso como su apoderado judicial en los términos del artículo 77 ibídem y para los efectos anotados en poder anexo al correo electrónico.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE



PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder, al abogado **WILL ROBINSON LOPERA CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.867.725, portador de la tarjeta profesional N° 187.204 del C.S.J, como apoderado de la señora Fiscal, en el cual **SANDRA JULITHE POSADA PATIÑO**,

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado **DAYAN NIETO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.279.324, portador de Tarjeta Profesional N° 382.450 del C.S.J, como apoderado de la señora **SANDRA JULITHE POSADA PATIÑO**, para que ejerza su defensa en los términos para los efectos del poder conferido

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno y se emana notificar por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
ESLEDY RIOS GUTIÉRREZ
Director Operativa de Responsabilidad Fiscal